



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00833602- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de rectificación parcial de la RHCD-2026-70-E-UNC-DEC#FA, en cuanto a la fecha de prórroga de designación por concurso de la Prof. Eva DA PORTA, Legajo N° 37.681 en su cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva en la asignatura Educación con Medios Audiovisuales de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, en reconocimiento de su desempeño como Secretaria de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría General advierte que la última prórroga de designación por concurso de la Prof. Eva DA PORTA, en un cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva en la asignatura Educación con Medios Audiovisuales de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, efectuada por RHCS-2025-1228-E-UNC-REC, cubrió parcialmente el tiempo que ejerció como Secretaria de Investigación (RD-2023-156-E-UNC-DEC#FCS) y que restan 325 días.

Que dicho cargo de gestión fue renovado con la RD-2025-445-E-UNC-DEC#FCS y al cual renunció a partir del 01 de abril de 2026 (RD-2026-102-E-UNC-DEC#FCS), sumando 244 días.

Que corresponde rectificar la RHCD-2026-70-E-UNC-DEC#FA, solicitando la prórroga desde el 01 de agosto de 2025 hasta el 20 de febrero de 2027 (569 días).

Que en sesión ordinaria del día 29 de junio de 2026, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Rectificar parcialmente el artículo 1º de la RHCD-2026-70-E-UNC-DEC#FA, en relación a la prórroga de designación por concurso de la Prof. Eva DA PORTA, Legajo N° 37.681, donde dice: "...desde el 1º de agosto de 2025 hasta 31 de marzo de 2026,...", debe decir: "...desde el 1º de agosto de 2025 hasta el 20 de febrero de 2027...".

ARTÍCULO 2º: Registrar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, a las Áreas de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Remitir a

Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase al H. Consejo Superior para sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.